



Quarenta maravedis.

SEELLO Q.VARTO, Q.VAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCIOCIENTOS SEIS.

D. Juan Antonio Brongar, el Consejo de S. M. su Alcalde
el primer honorario de la Real Chancillería de Valladolid, Conde
y Subdelegado de todas Rentas R. en esta ciudad de Lorca y
Su Jurisd. H.

D. José Manuel Alondrón, Notario de los Reynos
vecinos de esta ciudad, luego que este mi mandam.
le sea entregado por parte de Ignacio Soriano, aban-
tecedor de carbon de pino para las fraguas en el
corriente año, pondrá a esta continuación y con refe-
rencia al expediente que obra en su poder certifica-
ción de la cantidad que se le exigió a dho. abantece-
dor por el arrendador de la contribucion del tres y tercios
cientos de los frutos que no pagan diezmo, expresando
qué regulacion se hizo en el número de cargas de
carbon, como de su precio y quién se practicó dha. regu-
lacion: que por provid.^a de este día ante el prenombr.
añ lo tengo mandado a pedim.^{to} de dho. Soriano: y fha. fele
entregará al intercedido p.^a unirla al exped.^{te} Lorca diez de
Sept. de mil ochocientos y seis =

[Handwritten signature]

Por mand. de S. S. ría
Miguel Lopez
Garcia

3